

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo en esta situación, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde",

TENIENDO PRESENTE: 1° Que la Directora de Liceo "Olof Palme", mediante Instructivo N° 1 de 9 de agosto de 2010 convocó a personal docente y asistentes de la Educación de su dependencia, para realizar trabajos extraordinarios dentro de las actividades de promoción del establecimiento para el día 7 de agosto de 2010:

2° Que el certificado extendido por la Directora del establecimiento y ratificado por el Jefe del Departamento de Educación infrascrito, señala que estos trabajos extraordinarios fueron efectivamente realizados por los docentes y funcionarios y a entera conformidad, tanto de la Dirección del establecimiento como del Jefe de Educación infrascrito; trabajos que les serán compensados a dichos funcionarios con descanso complementario, y

Nombres:	Hora Entrada:	Hora Salida:
María Barahona Palma	12:30 Horas	17:30 Horas
Johnny Cardoza Diaz	12:30 Horas	17:30 Horas
Cecilia Chavez Echeverría	12:30 Horas	17:30 Horas
Isabel Medina Guajardo	12:30 Horas	17:30 Horas
Jaime Olate Ruz	12:30 Horas	17:30 Horas

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE a docentes y asistentes de la Educación del Liceo "Olof Palme" que se indican, los trabajos extraordinarios detallados en Vistos y Teniendo de este Decreto; los que les serán compensados a los citados funcionarios con un 50% de recargo:

NOMBRES:	REALIZADAS:	MAS 50 %:	A USAR:
MARIA BARAHONA PALMA	05:00 HORAS	02:30 HORAS	07:30 HORAS
JOHNNY CARDOZA DIAZ	05:00 HORAS	02:30 HORAS	07:30 HORAS
CECILIA CHAVEZ ECHEVERRIA	05:00 HORAS	02:30 HORAS	07:30 HORAS
ISABEL MEDINA GUAJARDO	05:00 HORAS	02:30 HORAS	07:30 HORAS
JAIME OLATE RUZ	05:00 HORAS	02:30 HORAS	07:30 HORAS

2.- El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"